**HOSPITAL ÁNGELES MOCEL**

**Reglamento interno**

**Cirugía General**

**A.18 Reglamento interno del hospital para médicos residentes de Cirugía General**

|  |
| --- |
| * Es Indispensable para el buen funcionamiento del hospital la rigurosa disciplina, la adopción estricta de las normas de trabajo y el respeto a la jerarquía dentro del personal médico. * El médico residente deberá recibir un programa calendario de actividades de enseñanza e investigación * El programa académico único para residencias médicas deberá ser programado, adecuado y concluido durante el curso de la especialidad. * Deberá estar presente en los programas de educación médica continua; así como colaborar en la preparación, organización y participar en los mismos * Deberá asistir y participar activamente en las sesiones bibliográficas, clínicas y radiológicas de cada servicio, de acuerdo a las normas establecidas por la jefatura de enseñanza. * Deberá asistir a las conferencias mensuales y cursos programados. * Deberá asistir a los cursos, talleres y clases de especialidad. * Toda actividad académica en el hospital requiere de su presencia, puntualidad y participación, y no requerirá una invitación especial a tales eventos. * Los médicos residentes que no asistan a estos eventos deberán tener una justificación como: emergencia o cirugía. **ASISTENCIAL** * Los médicos residentes deberán presentarse puntualmente a sus labores a las 7:00 hrs. * Los médicos residentes deberán llevar el uniforme del hospital en forma adecuada y portar el gafete que los identifica (hombres: camisa blanca, corbata. Mujeres: blusa blanca y uniforme) * Los médicos residentes deberán guardar respeto por los pacientes, familiares, profesores, médicos del hospital, personal de apoyo administrativo. Las relaciones con los mismos serán estrictamente profesionales. * Todos los procedimientos que realicen los médicos residentes sean estos consultas, interconsultas, curaciones o ayudantitas quirúrgicas serán similares para pacientes particulares o de compañías. * Los médicos residentes no podrán prestar consulta médica, ni realizar procedimiento alguno en forma privada en la institución, ni cobrar honorarios, ni emitir recibos (propios o de terceros) * Los médicos residentes serán responsables de llevar al expediente clínico de acuerdo a la norma técnica vigente. * Todos los exámenes de laboratorio o gabinete que se soliciten serán solicitados a los laboratorios y gabinetes de la institución. * Todas las requisiciones de exámenes, gabinete interconsulta, estudios, serán elaborados por el médico interno de pregrado y el llenado será en forma correcta. * Todas las recetas de medicamentos controlados serán elaboradas por el médico residente de la especialidad. * El horario de labores de médicos residentes es de 7:30 a 16:00 hrs. De acuerdo a la institución y norma técnica de residencias médicas vigentes. * Las guardias serán de 24 hrs, por dos días de descanso y únicamente podrán ser distintas por necesidades del servicio, las cuales deberán estar justificadas y comunicadas a la jefatura de enseñanza para su estudio y aprobación. * No podrán estar ausentes de la institución (vacaciones, rotaciones, cursos o congresos) más del 20-50% del total de los médicos residentes de cada servicio y la coordinación de las mismas es atribución exclusiva de la jefatura de enseñanza. * Todas las actividades académicas y asistenciales deberán estar dentro de los horarios laborales de los médicos residentes de la institución. * La guardia inicia a las 7:00 de cada día y termina a las 7:00 del día siguiente. * Una guardia estará compuesta con un jefe de guarida (médico residente de mayor jerarquía) un médico residente de II año y un médico residente de 1er año; en las especialidades de cuatro años se aplicará el mismo esquema. * Todo cambio de guardia, rotación u horarios, deberá ser aprobado por la jefatura de Enseñanza. * Toda falta al reglamento de la residencia médica deberá comunicarse a la jefatura de enseñanza por el personal que la detecte, de acuerdo al procedimiento descrito más adelante. * Los médicos residentes no podrán estar fuera del área hospitalaria en los horarios laborales: salvo situaciones especiales que tengan justificación, con autorización de la jefatura de enseñanza y el profesor titula o en su ausencia el adjunto. * Todo reporte deberá realizarse por escrito a la jefatura de enseñanza y pasara al expediente del médico residente. * La jerarquía será una norma en forma ascendente y la misma se respetara. * El médico residente jefe de guardia o de mayor jerarquía será el responsable de los problemas asistenciales y académicos de su área. * El médico residente jefe de guaria o de mayor jerarquía tiene la obligación de conocer a todos los pacientes del servicio * El médico residente jefe de guaria o de mayor jerarquía si observa una falta al reglamento de los médicos residentes de mayor jerarquía deberá repórtala a la jefatura. * Todo premio o estimulo se realizara por escrito a la jefatura de enseñanza y los mismo pasaran a los expedientes. * Toda sanción será de acuerdo al reglamento interno de la institución apoyados en la norma técnica. |